



Resolución Jefatural No. 018 -2012-AGN/J

Lima, 13 ENE 2012

VISTO, el Informe N° 001-2012-AGN/OTA-OA de fecha 09 de Enero de 2012, emitido por la Oficina de Abastecimiento solicitando la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Archivo General de la Nación para el Ejercicio Presupuestal 2012;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Legislativo N° 1017- dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el mencionado artículo señala, además, que los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional;

Que, el mismo artículo 8° establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones contendrá por lo menos la siguiente información: el objeto de la contratación; la descripción de los bienes; servicios u obras a contratar y el correspondiente código asignado en el Catálogo; el valor estimado de la contratación; el tipo de proceso que corresponde al objeto y su valor estimado, así como la modalidad de selección; la fuente financiamiento; el tipo de moneda; los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de contratar; y la fecha prevista de la convocatoria;

Que, el artículo 8° del mencionado Reglamento dispone que el Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 493-2011-AGN/J de fecha 26 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2012 del Pliego 060 Archivo General de la Nación;



Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Abastecimiento y la Oficina de Planificación y Presupuesto;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Archivo General de la Nación para el Ejercicio Presupuestal 2012, contenido en el Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento de la Oficina Técnica Administrativa publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones del Archivo General de la Nación para el Ejercicio Presupuestal 2012 en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en la página web institucional.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Joseph Dager Alva
JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Institucional